



Universidad Autónoma de Querétaro  
Facultad de Derecho

Tema:

Estrategias para la prevención del delito por  
medio de la participación social.

Tesina:

Que para obtener el título de  
Licenciado en Derecho

Presenta:

Miguel Ángel Ortiz Trejo

San Juan del Río, Qro, Septiembre de 2013.

La presente obra está bajo la licencia:  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>



CC BY-NC-ND 4.0 DEED

Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional

### Usted es libre de:

**Compartir** — copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato

La licenciante no puede revocar estas libertades en tanto usted siga los términos de la licencia

### Bajo los siguientes términos:



**Atribución** — Usted debe dar [crédito de manera adecuada](#), brindar un enlace a la licencia, e [indicar si se han realizado cambios](#). Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.



**NoComercial** — Usted no puede hacer uso del material con [propósitos comerciales](#).



**SinDerivadas** — Si [remezcla, transforma o crea a partir](#) del material, no podrá distribuir el material modificado.

**No hay restricciones adicionales** — No puede aplicar términos legales ni [medidas tecnológicas](#) que restrinjan legalmente a otras a hacer cualquier uso permitido por la licencia.

### Avisos:

No tiene que cumplir con la licencia para elementos del material en el dominio público o cuando su uso esté permitido por una [excepción o limitación](#) aplicable.

No se dan garantías. La licencia podría no darle todos los permisos que necesita para el uso que tenga previsto. Por ejemplo, otros derechos como [publicidad, privacidad, o derechos morales](#) pueden limitar la forma en que utilice el material.

## ÍNDICE

Título del proyecto: “Estrategias para la prevención del delito por medio de la participación social”	
Justificación.....	1
Introducción.....	3
CAPITULO I: PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO POR MEDIO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL.....	4
1.1. Programa lugares seguros.....	5
1.1.1 Ciprés.....	5
1.1.2. Parque vial.....	5
1.2. Programa de redes ciudadanas.....	5
1.2.1. Línea de atención.....	6
1.2.2 comités de seguridad.....	6
1.3. Programa de liderazgos juveniles.....	6
1.3.1. Identificación de líderes sociales.....	6
1.3.2. Acciones con jóvenes.....	6
1.4. Programa de adultos mayores interactuando.....	7
1.4.1. Medidas de autocuidado.....	7
1.4.2. Adultos mayores como agentes de paz.....	7
1.5. Estudios de Prevención del Delito. ....	7
1.5.1. Funciones.....	8
1.6. Procesos de Atención.....	9

1.6.1 Funciones.....	9
1.7. Asistencia a la Víctima.....	9
1.7.1. Funciones.....	10
CAPITULO II: DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y ASISTENCIA A LA VÍCTIMA.....	11
2.1. Asistencia a la víctima.....	11
2.1.1. Visión.....	11
2.1.2. Objetivos.....	11
2.1.3. Funciones.....	12
2.1.4. Funciones Legales.....	13
2.2. Departamentos.....	14
2.2.1. Primeros auxilios psicológicos.....	14
2.2.2. Promoción y participación ciudadana.....	15
2.2.3. Vinculación educativa.....	15
2.2.4. Atención y quejas de la ciudadanía.....	15
2.2.5. Funciones de los módulos de solidaridad.....	16
2.2.6. Núcleos de solidaridad.....	16
2.2.7. Funciones de los núcleos de solidaridad.....	17
2.2.8. Papel de la comunicación en la participación social.....	17
2.3. Ley de la procuraduría general de justicia.....	18
2.3.1. Artículo 39.....	18
2.3.2. Artículo 42.....	18
2.4. ¿Qué hacer en caso de ser víctima de un delito?.....	19

2.4.1. Derechos de las víctimas y ofendidos del delito.....	19
2.5. Teléfonos de emergencia.....	22
2.6. Asistencia Médica.....	23
2.6.1. Objetivo.....	23
2.6.2. Funciones.....	23
2.7. Asistencia Psicológica.....	23
2.7.1. Objetivo.....	23
2.7.2. Funciones .....	23
2.8. Asesoría Jurídica.....	24
2.8.1. Objetivo.....	24
2.8.2. Funciones	
2.9. Trabajo Social.....	24
2.9.1. Objetivo.....	24
2.9.2. Funciones.....	25
CAPITULO III: PREVENCIÓN DEL DELITO, VINCULACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL.	
3.1. Vinculación Ciudadana.....	26
3.1.1. Contraloría social.....	26
3.1.2. Comités y Asociaciones Vecinales.....	28
3.1.3. prevenir educando en escuela segura.....	28

3.1.4. Alerta.....	29
3.1.5. mujeres en movimiento.....	30
3.1.6. seguridad en la fuerza productiva.....	30
3.1.7. comités de consulta y participación ciudadana.....	30
3.1.8. campaña de difusión.....	30
3.2. mecanismos de atención ciudadana.....	31
3.2.1. Comité de desarrollo para el desarrollo municipal.....	31
3.2.2. Consejo de colaboración municipal.....	31
3.2.3. Consejo de participación ciudadana.....	31
3.2.4. Comité de manzana.....	31
3.2.5. Asociación de colonos.....	31
3.2.6. Junta de vecinos.....	31
3.2.7. Asociaciones civiles.....	32
3.2.8. Agrupaciones políticas.....	32
3.3. módulos de seguridad.....	32
3.3.1. Medios de vinculación entre policías.....	32
3.3.2. Atención ciudadana inmediata.....	36
3.4. Multiplicadores Ciudadanos en Prevención del Delito.....	36
3.4.2. Líneas de Acción.....	36
3.4.3. Pláticas de inducción al programa Multiplicadores Ciudadanos en Prevención del Delito.....	37
3.4.4. Talleres sobre prevención del delito.....	37
3.4.5. Sesiones de sensibilización para prevenir la violencia y las adicciones.....	37
3.4.6. Reuniones de vinculación con multiplicadores.....	38

3.4.7. Eventos para la Entrega de Credenciales.....	38
3.4.8. Jornadas de prevención del delito.....	38
3.5. Grupos sociales.....	38
3.5.1. Tipos de grupos sociales.....	39
3.5.2. Según la intensidad de las interacciones.....	39
3.5.3. Según las bases de asociación.....	40
3.5.4. Según las funciones que desempeñan.....	40
3.5.5. Según el grado de organización.....	41
3.5.6. Remunerativa: Retribución económica.....	41
3.5.7. Características de los grupos sociales.....	41
3.5.8. Función del grupo.....	41
3.6. Promotor social.....	42
3.6.1. Perfil del promotor social.....	43
3.6.2. Funciones del promotor social.....	44

#### CAPITULO IV: CONTROL SOCIAL Y PREVENCIÓN ELICTIVA.

4.1. Dependencias Públicas.....	45
4.2. Sistema Político Y Social en México.....	45
4.3. Código Penal para el Estado de Querétaro.....	47
4.4. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	47
4.5. readaptación social.....	49

4.6.	creación del departamento de prevención y readaptación social.....	50
4.6.1.	creación de la dirección general de prevención y readaptación sociales.....	50
4.7.	tipos de participación social.....	51
4.7.1.	Cabildo abierto.....	51
4.7.2.	Legislación directa.....	51
4.7.3.	Iniciativa.....	51
4.7.4.	Referéndum.....	52
4.7.5.	Participación administrativa.....	52
4.7.6.	Participación jurídica.....	52
4.8.	Etapas de la participación social para la prevención del delito.....	53
4.8.1.	Diagnostico participativo.....	53
4.8.2.	Planificación.....	54
4.8.3.	Ejecución.....	54
4.8.4.	Evaluación.....	54
	CONCLUSIONES.....	56
	BIBLIOGRAFIA.....	58



## JUSTIFICACION.

Una de las finalidades más importantes del gobierno es la seguridad de todos los ciudadanos creando e impulsando políticas públicas que prevengan, castiguen o disminuyan los delitos en la sociedad.

Es por esta razón que el estudio de las estrategias para la prevención del delito por medio de la participación social nos servirá para adquirir los conocimientos necesarios para llevar a cabo una serie de actividades que beneficiaran a todos en su vida diaria. Además de que adquieran los conocimientos, también podrán realizar en conjunto con el gobierno actividades que crearan lazos entre los miembros de un grupo o una comunidad en específico, esto para alcanzar una vida personal y familiar plena, así como, disminuir los delitos.

Este trabajo pretende dar a conocer y tratar de difundir las estrategias que existen y son llevadas a cabo para prevenir los delitos a través de la participación activa de los ciudadanos. Para lograr los fines de este trabajo, es necesario primero llegar a todos y cada uno de los habitantes, para que además de que sean de su conocimiento, estos creen conciencia de la problemática que existe en materia de inseguridad y así participen en las diferentes estrategias y grupos creados para la prevención de los delitos.

Para la creación y para llevar a cabo las estrategias para la prevención del delito a través de la participación social es fundamental la participación de todos los habitantes, como elementos complementarios a la labor que realiza el gobierno. Por ello, es preciso impulsar, difundir y participar en estas actividades que promueve el gobierno en corresponsabilidad de distintos grupos que intervienen.

Es importante la participación comprometida de todos los integrantes de la comunidad, en particular de los grupos de Participación Social, en todos sus niveles, ya que son creados con el objeto de llevar a cabo las estrategias de manera eficiente para elevar la calidad y la eficiencia de la participación pública.

En virtud de todo lo anterior este trabajo propone la difusión y la participación social en las estudio de las estrategias para la prevención del delito por medio de la participación social

## INTRODUCCIÓN.

La experiencia ha demostrado que cualquier acción que se emprenda para prevenir la delincuencia y combatir el delito, no tendría éxito si no se cuenta con la participación de la ciudadanía, es por ello que con un nuevo esquema, la formulación de programas y la realización de acciones del quehacer público, deben establecerse con la participación de la sociedad.

En tal virtud, las políticas públicas del actual Gobierno se enfocan hacia la corresponsabilidad que debe darse tanto en la organización social como en la autoridad que la dirige, pues es evidente que el estado perdió los espacios públicos, debido a que la delincuencia y el crimen organizado encontraron en ellos los lugares ideales para perpetrar sus ilícitos.

Uno de los grandes desafíos para el Estado en materia de seguridad pública es que ante los hechos delictivos tendrá que transitar de un modelo reactivo, centrado en la persecución y el castigo hacia un modelo preventivo basado en evitar las causas que los originan. Sin embargo, es necesario afrontarlo conjuntamente con la sociedad para revertir esta situación e ir devolviendo a la comunidad lo que le corresponde.

La problemática de seguridad que padecen muchas ciudades del estado denota, entre otros aspectos el abandono de espacios públicos, la desintegración comunitaria, la desconfianza ciudadana hacia las autoridades, el incremento del consumo de drogas ilícitas y la ausencia de los valores cívicos.

El Gobierno Federal, a través de la SSP concibe nuevas alternativas de solución que van enfocadas a un nuevo concepto para abatir los factores que originan la delincuencia, basándose en involucrar activamente a la ciudadanía en los programas de prevención.

Por ello, con la finalidad de responder a la demanda de la sociedad para contar con nuevas alternativas de seguridad pública y ante la urgencia por recuperar los espacios públicos perdidos y frente a la necesidad de fomentar una auténtica cultura de la legalidad, se creó la Subsecretaría de Prevención, Vinculación y Derechos

## CAPITULO I

### PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO POR MEDIO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL.

#### 1.1. PROGRAMA LUGARES SEGUROS.

Promover la cultura de la legalidad y la paz para erradicar la violencia y reducir la incidencia delictiva, vinculando la participación ciudadana como corresponsable en la seguridad, que fortalezca la cohesión social y mejore la percepción.

##### 1.1.1 Ciprés.

Es un espacio para propiciar la participación ciudadana en actividades lúdicas enmarcadas en un modelo de prevención social, en el que a través de una experiencia significativa fijamos mensajes para el fortalecimiento de valores y la cohesión social.

##### 1.1.2. PARQUE VIAL

En este espacio los pequeños de preescolar aprenden de forma divertida y vivencial la cultura vial y medida de autocuidado.

#### 1.2. Programa de redes ciudadanas

Es un ejercicio de cohesión social para enlazar esfuerzos ciudadanos que promueven la seguridad de su entorno y la convivencia vecinal, con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida y su percepción

### 1.2.1. Línea de atención

Es un medio de comunicación directa para líderes sociales que desean participar en el diseño de las estrategias de seguridad, aportando información relevante de su comunidad.

### 1.2.2 comités de seguridad

Es la forma de organización legal que esta secretaría reconoce para formalizar la participación ciudadana en acciones de prevención, que coadyuvan en la seguridad de su entorno.

## 1.3. PROGRAMA DE LIDERAZGOS JUVENILES

Busca encauzar de manera positiva sus habilidades y cualidades, con la finalidad de ofrecerles diferentes opciones y herramientas para orientar la toma de decisiones, así como fortalecer su desarrollo personal para contribuir a un ambiente de paz.

### 1.3.1. Identificación de líderes sociales

Identificar en escuelas, organizaciones y comunidad a jóvenes que puedan incidir con sus pares con mensajes y acciones positivas para su desarrollo, conformando grupos base.

### 1.3.2. Acciones con jóvenes

Establecer actividades integrales que permitan el acercamiento paulatino de grupos juveniles

## 1.4. PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES INTERACTUANDO

Promover la participación de adultos mayores en medidas preventivas de autocuidado y cultura de la legalidad que contribuyan a su seguridad personal y familiar.

### 1.4.1. Medidas de autocuidado

Dar a conocer medidas que los adultos mayores puedan implementar de forma sencilla para evitar que sean víctimas de delito.

### 1.4.2. Adultos mayores como agentes de paz

Propiciar a través de actividades culturales o artísticas el intercambio generacional con la finalidad de que los adultos mayores sean percibidos por su comunidad como agentes de paz.<sup>1</sup>

## 1.5. ESTUDIOS DE PREVENCIÓN DEL DELITO.

Elaboración de planes, programas y campañas derivadas del estudio y la investigación de la manifestación de conductas antisociales y delictivas de mayor incidencia o relevancia en el estado, generando acciones y medidas encaminadas a la prevención del delito dirigidas a los diversos sectores, áreas de la Institución y a otras dependencias gubernamentales.

---

<sup>1</sup><http://www.sspmqueretaro.gob.mx/direcciones.php#top>, 17 agosto del 2013.

### 1.5.1. Funciones

Realizar estudios integrales a partir de la manifestación del fenómeno delictivo.

Diseñar instrumentos técnico - metodológicos para el ejercicio de investigación del fenómeno delictivo, tales como:

- Fichas de recabación de información.
- Bases de datos.
- Entrevistas.
- Encuestas.
- Cuestionarios, etc.

1. Elaborar diagnóstico.
2. Detectar zonas criminógenas.
3. Detectar grupos o población potencialmente vulnerable.
4. Realizar estudios estadísticos sobre índices victimológicos.
5. Realizar estudios estadísticos sobre delitos de mayor incidencia, local, regional y estatal.
6. Promover la participación social para la aplicación de estrategias efectivas de prevención del delito.
7. Intervenir directamente - dentro de un grupo interdisciplinario - en el desarrollo de los programas preventivos, de asistencia y vinculación.
8. Evaluar y dar seguimiento a los resultados de corto, mediano y largo plazo de los Programas de Prevención del Delito y Vinculación.



## 1.6. PROCESOS DE ATENCIÓN.

Mejorar la atención que se brinda al público, basándose en el desarrollo de mecanismos profesionalizados e interacción del personal que facilite la satisfacción del usuario respecto de sus necesidades de atención de parte de la Procuraduría General de Justicia.

### 1.6.1 Funciones

Diseñar y aplicar estrategias para hacer eficaces todas las áreas de atención; combatir la apatía, la corrupción y de manera directa la falta de sensibilidad y atención al público, fomentando la protección a las víctimas del delito.

Utilizar estrategias de detección de áreas de atención al público y sus requerimientos, para cubrir sus necesidades y optimizar sus recursos materiales y humanos.

Identificar los roles y funciones de cada área de la Procuraduría, que permitan implementar mejoras en el desempeño laboral y de atención, evitando con ello una doble victimización.

Fortalecer la capacidad de respuesta de las áreas de atención que conforman la Procuraduría.

## 1.7. ASISTENCIA A LA VÍCTIMA.

Realizar acciones que contribuyan a la protección y restitución de los derechos otorgados por la ley a las personas que hubiesen resultado afectadas con motivo de la comisión de un delito, a quienes se les proporciona servicios gratuitos de Asesoría Jurídica, Asistencia Médica y

Psicológica de urgencia, gestionando, cuando así se requiera, apoyos asistenciales con instituciones públicas y privadas.

#### 1.7.1. Funciones

Brindar información, orientación y asesoría jurídica; así como asistencia social, mediante servicios especializados, en favor de las personas ofendidas o victimadas por el hecho delictivo.

1. Preguntas y respuestas
2. Asistencia Médica
3. Asistencia Psicológica|
4. Asesoría Jurídica
5. Trabajo Social<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup>[http://www.pgjqueretaro.gob.mx/Conocenos/Direcc\\_PrevDel.htm](http://www.pgjqueretaro.gob.mx/Conocenos/Direcc_PrevDel.htm), 30 agosto del 2013.

## CAPITULO II

### DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y ASISTENCIA A LA VÍCTIMA.

#### 2.1. ASISTENCIA A LA VÍCTIMA

A través de la información, procurar una cultura de prevención y autocuidado en la sociedad, promover la participación ciudadana y realizar acciones que propicien la atención integral a la víctima del delito.

##### 2.1.1. Visión.

Proporcionar información de todas aquellas medidas que sirvan a la sociedad, para elevar su seguridad y propiciar su autocuidado, generando la participación social a través de un trabajo comunitario, así como facilitar el goce de los derechos que se le reconocen a la víctima.

##### 2.1.2. Objetivos.

Proporcionar a la sociedad, a través de la información derivada del análisis criminológico del fenómeno delincuencia, las herramientas necesarias relacionadas con su entorno, orientadas a la generación de una cultura de prevención y autocuidado.

Impulsar el trabajo comunitario a través de la participación de la sociedad como promotora de la cultura de la legalidad y la denuncia.

Participar con las instancias naturalmente encargadas de prevenir conductas antisociales, así como generar propuestas y desarrollar tareas que

coadyuven en materia de prevención, basadas en el estudio del fenómeno delincriminal.

Contribuir a la protección de los derechos de la víctima mediante la gestión de servicios técnicos y especializados de información y orientación, que fortalezcan la natural operación de las instancias encargadas de la persecución del delito y de asistencia social.

### 2.1.3. Funciones.

Colaborar con otras instancias gubernamentales, así como con organismos públicos o privados, aportando la experiencia y el conocimiento de la Institución sobre el fenómeno delincriminal en Querétaro, a fin de que se oriente y motive a la ciudadanía para que adopte patrones de conducta y modelos de comportamiento que contribuyan a disminuir riesgos en su persona, en su patrimonio y en la sociedad.

Establecer un banco de datos con información especializada, que permita elaborar estadísticas útiles a las instancias encargadas de prevenir conductas antisociales, así como integrar diagnósticos para el desarrollo de programas tendientes a combatir la delincuencia.

Buscar el establecimiento de mecanismos de coordinación e intercambio de información y experiencias con otras instancias gubernamentales y demás organizaciones de la sociedad relacionadas con la seguridad.<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup>INIESTRA Giron, Brenda Abigail, “Programas funcionales de prevención del delito en México”, UAEM, México.

#### 2.1.4. Funciones Legales

De la Ley de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Querétaro:

Artículo 39.-

Fracción I. Desarrollar programas y campañas permanentes, con la finalidad de prevenir conductas antisociales y evaluar periódicamente el resultado de las actividades realizadas en el territorio del Estado. Para este efecto, deberá establecer constante relación con las asociaciones de padres de familia, autoridades educativas, organizaciones sindicales, patronales, y demás organizaciones de la sociedad civil, así como medios de comunicación con los que, sin atentar contra el derecho a la información, intercambiará puntos de vista cuando considere que su información o programación pudiere ser un factor propiciatorio o desencadenante de la delincuencia;

Fracción II. Solicitar y prestar colaboración a las Procuradurías estatales, del Distrito Federal y General de la República, así como con instituciones académicas, para promover programas de prevención del delito;

Fracción III. Realizar las acciones de su competencia para propiciar el goce de los derechos que le reconoce a la víctima el inciso c) del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, en su caso, canalizarlas a las dependencias y entidades competentes, que proporcionen servicios de carácter tutelar, asistencial, preventivo y educacional;

Fracción IV. Difundir e intercambiar experiencias con instituciones estatales, nacionales y extranjeras y valorar la conveniencia de adoptar medidas sobre prevención del delito y asistencia a la víctima;

Fracción V. Promover la participación social para el apoyo de los servicios que presta la Institución a través del establecimiento de comités de colaboración comunitaria en los municipios y establecer mecanismos para la recepción de información ciudadana sobre la posible comisión de delitos;

Fracción VI. Coordinar los programas de formación de capacitadores para la prevención del delito;

Fracción VII. Realizar foros de consulta popular o de especialistas cuando lo considere necesario;

Frac. VIII. Asistir a la víctima u ofendido por algún delito que corresponda conocer a los tribunales del Estado, con el propósito de que reciban asesoría jurídica, atención médica, psicológica y orientación social, cuando así lo requieran en ejercicio de los derechos y las medidas de asistencia y apoyo que les confiere esta Ley;

Fracción IX. Procurar, coordinar, vigilar y concertar acciones con organismos públicos o privados que brinden asistencia a las víctimas; y

Fracción X. Proponer al Procurador la celebración de acuerdos o convenios de coordinación y colaboración con otras Procuradurías del país.<sup>4</sup>

## 2.2. DEPARTAMENTOS.

### 2.2.1. Primeros auxilios psicológicos

Es el área responsable de proporcionar asistencia psicológica de urgencia a personas en crisis derivada de hechos que afecten el orden y la seguridad.

---

<sup>4</sup>MEXICO-QUERETARO, Ley de la procuraduría general de justicia para el estado de Querétaro, art. 39.

Creado con la finalidad de poder dar apoyo inmediato a las personas víctimas de un delito.

#### 2.2.2. Promoción y participación ciudadana

Es el área responsable de implementar programas en materia de prevención social, comunitaria y situacional, que consoliden la participación ciudadana en materia de seguridad; ofreciendo a la sociedad seguridad en su persona e integridad al manejar su programas con el sistema de “anonimo”.

#### 2.2.3. Vinculación educativa

Es el área responsable de implementar programas en materia de prevención social, comunitaria y situacional, que orienten a todos los sectores sociales en la cultura de la legalidad, civilidad y respeto mutuo.

Este departamento se encarga de controlar y mandar a personas expertas sobre el tema a instituciones educativas con la finalidad de inculcar la buena convivencia y en su momento prevenir o saber defenderse cuando se es víctima de un delito.

#### 2.2.4. Atención y quejas de la ciudadanía

Es el área responsable de los trámites relacionados con la devolución de garantías aseguradas en la imposición de sanciones de tránsito; y del seguimiento a quejas, sugerencias y reportes que se reciben en la Secretaría.

Mismas que actualmente reportas y se sanciona a las autoridades que estén involucradas en algún acto ilícito todo se lleva a cabo de manera anónima con el objetivo de siempre proteger la participación de la sociedad.

#### 2.2.5. Funciones de los módulos de solidaridad.

- Coordinar con los representantes de las principales organizaciones vecinales ubicadas en la comunidad, los principales problemas que la misma presenta.
- Planificar constantemente las actividades a llevar a cabo para atacar la problemática de cada sector.
- Programar los servicios del módulo y la coordinación de las organizaciones comunales de base que residen en torno a el.
- Capacitación de la comunidad para lograr mejorar las condiciones de vida.
- Construcción de Núcleos de Solidaridad en los Módulos de Servicio.

#### 2.2.6. Núcleos de solidaridad

Son instancias de integración y toma de decisiones que permiten la participación de la comunidad. Están adscritos a los Módulos de Solidaridad como una estructura organizada que responde y garantiza el cumplimiento de las actividades que planifican los vecinos para solucionar los problemas que les son propios.



### 2.2.7. Funciones de los núcleos de solidaridad.

- Promover la organización de los miembros de la comunidad.
- Detectar y priorizar la solución de los problemas en la comunidad.
- Formular, gestionar, administrar y evaluar los proyectos de la sociedad correspondientes.
- Ejecutar los acuerdos y propuestas por la comunidad para solucionar los problemas diagnosticados.
- Solicitar asesoría técnica n caso de ser necesario.
- Administrar y supervisar la correcta aplicación de los recursos.
- Informar a los miembros de la comunidad los avances de las obras.

### 2.2.8. Papel de la comunicación en la participación social.

En el campo de la participación social la comunicación juega un papel elemental, ya que debemos hacer que participe en lo que en la comunidad acontece. A través de ella descubrimos y manifestamos las fallas que nos aquejan en las comunidades, debido a que el hombre obedece a un instinto gregario y necesita comunicarse.

La forma de comunicación va a depender del contexto de la misma, es decir, de la persona o la situación de la comunicación, analizando esto último utilizamos un lenguaje verbal o uno no verbal.

## 2.3.LEY DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA.

### 2.3.1. Artículo 39:

III. Realizar las acciones de su competencia para propiciar el goce de los derechos que le reconoce a la víctima el inciso c) del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, en su caso, canalizarlas a las dependencias y entidades competentes, que proporcionen servicios de carácter tutelar, asistencial, preventivo y educacional;

VIII. Asistir a la víctima u ofendido por algún delito que corresponda conocer a los tribunales del Estado, con el propósito de que reciban asesoría jurídica, atención médica, psicológica y orientación social, cuando así lo requieran en ejercicio de los derechos y las medidas de asistencia y apoyo que les confiere esta Ley;

IX. Procurar, coordinar, vigilar y concertar acciones con organismos públicos o privados que brinden asistencia a las víctimas; y

### 2.3.2. Artículo 42:

La Dirección de Prevención del Delito y Asistencia a la Víctima, proporcionará o gestionará, a favor de las víctimas y de los ofendidos de delitos, los siguientes servicios:

I. Asesoría jurídica gratuita, pronta, completa e imparcial, contando con el apoyo de un asesor jurídico que le asista en todos los actos en que deba intervenir para la defensa de sus derechos y la intervención de perito traductor cuando lo requiera;

II. Asistencia médica y psicológica de urgencia, pudiendo gestionar aquella que no esté en condiciones de proporcionar directamente; y

III. Coadyuvar con el Ministerio Público para solicitar la reparación del daño, en los casos que ésta proceda.<sup>5</sup>

## 2.4. ¿QUÉ HACER EN CASO DE SER VÍCTIMA DE UN DELITO?

- Trata de mantener la calma.
- No arriesgues tu integridad ni la de tu familia o seres queridos.
- Observa la fisonomía y características físicas del o los delincuentes (número de sujetos, ropa, sexo, edad, armas, vehículo, dirección de la fuga, etc.).
- Si el o los delincuentes escapan en vehículo, trata de anotar el mayor número de datos que puedan identificarlo.
- Por ningún motivo intentes perseguir al o los delincuentes ni trates de impedir el delito.
- Da aviso inmediato a la autoridad más cercana o a los teléfonos, de la Dirección de Investigación del Delito.

### 2.4.1. Derechos de las víctimas y ofendidos del delito

La Ley de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en su Artículo 41 señala los derechos de los cuales dispone tanto la víctima como ofendido del delito, en cualquier etapa del procedimiento penal, según corresponda:

---

<sup>5</sup> MEXICO, Ley de la procuraduría general de justicia, art. 39-42.

I. A ser enterados oportunamente de los derechos que en su favor establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes de la materia;

II. A que el Ministerio Público y sus auxiliares les presten los servicios que constitucionalmente tienen encomendados, bajo los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, profesionalismo, eficiencia y eficacia, con la máxima diligencia;

III. A ser tratados con la atención y respeto debido a su dignidad humana, absteniéndose de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia del servicio, abuso o ejercicio indebido de la autoridad;

IV. A que se les procure justicia de manera pronta, gratuita e imparcial, respecto de sus denuncias o querellas, practicando todas las diligencias necesarias para poder integrar la averiguación previa;

V. A recibir asesoría jurídica gratuita, cuando lo solicite, por parte de la Dirección de Prevención del Delito y Asistencia a la Víctima, respecto de sus denuncias o querellas y, en su caso, a ser auxiliados por intérpretes traductores cuando pertenezcan a un grupo étnico o pueblo indígena, no conozcan o no comprendan bien el idioma español o padezcan alguna discapacidad que les impida oír o hablar;

VI. A contar con todas las facilidades para identificar al probable responsable;

VII. A recibir en forma gratuita, copia simple de su denuncia o querella debidamente ratificada o copia certificada de ella cuando la solicite;

VIII. A comparecer ante el Ministerio Público para poner a su disposición todos los datos conducentes a acreditar el cuerpo del delito, la responsabilidad del indiciado, el monto del daño, de su reparación y a que el Ministerio Público integre dichos datos a la averiguación;

IX. A ser informados, cuando así lo soliciten, del desarrollo del procedimiento penal y de las consecuencias legales de sus actuaciones dentro del mismo;

X. A que se le asista para obtener la atención médica y psicológica de urgencia que requieran, en los términos del Código de Procedimientos Penales del Estado de Querétaro;

XI. A que el Ministerio Público solicite la reparación del daño y a que se les satisfaga, cuando ésta proceda;

XII. A recibir auxilio psicológico en los casos necesarios; en caso de delitos que atenten contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, a recibir este auxilio por una persona de su mismo sexo;

XIII. A ser restituidos en sus derechos, cuando éstos estén acreditados en los términos de ley;

XIV. A ser informados claramente del significado y la trascendencia jurídica del perdón en caso de que deseen otorgarlo;

XV. A la no discriminación, motivada por origen étnico, racial o nacional, de género, edad, discapacidad, condición social, de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, los cuales serán protegidos sin distinción alguna;

XVI. A ser asistidos en las diligencias que se practiquen por persona que ejerza la patria potestad, tutela o curatela o, en su defecto, por el o la psicóloga adscrita, cuando la víctima sea menor o incapaz y comparezca ante el Ministerio Público;

XVII. A solicitar el desahogo de las diligencias que, en su caso, correspondan, salvo que el Ministerio Público considere que no es necesario su desahogo, debiendo fundar y motivar su negativa;

XVIII. A solicitar medidas y providencias para proteger su vida, integridad física y moral, bienes, posesiones o derechos, incluyendo los de familiares directos y de los testigos en su favor, contra todo acto de intimidación y represalia, o bien, cuando existan datos suficientes que demuestren que éstos pudieran ser afectados por los probables responsables del delito o por terceros implicados; y

XIX. A ser notificados de todas las resoluciones recurribles.

## 2.5. TELÉFONOS DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO QUERETARO.

§ Asesoría Psicológica (427) 2780-184

§ Bomberos (427) 2720-561

§ Cruz Roja (427) 2720-770 272-0989

§ IMSS Unidad No. 6 (427) 2720-068

§ Policía Judicial (427) 2720-625 272-8126

§ Policía Municipal Preventiva (427) 2720-78 274-1795

§ Protección Civil (427) 060 274-1911

§ Emergencia 066

## 2.6. ASISTENCIA MÉDICA

### 2.6.1. Objetivo

Brindar atención médica de urgencia para salvaguardar la vida de las víctimas u ofendidos del delito.

### 2.6.2. Funciones

Brindar asistencia médica preventiva de urgencia.

Valorar las condiciones de salud de las víctimas u ofendidos del delito, para gestionar el apoyo necesario en instituciones públicas de salud.

Asesorar sobre el manejo médico que debe seguir la víctima u ofendido del delito, para el restablecimiento de su salud.

## 2.7. ASISTENCIA PSICOLÓGICA

### 2.7.1. Objetivo

Brindar atención psicológica de urgencia a fin de proteger, promover y restaurar la salud mental de la víctima u ofendido del delito.

### 2.7.2. Funciones

Realizar valoraciones para determinar el tipo de apoyo psicológico que requiere la víctima u ofendido del delito, a fin de proteger, promover y restaurar su salud mental.

Acompañar a la víctima u ofendido del delito en diligencia de carácter ministerial o judicial, para brindarte apoyo y evitar cualquier daño emocional.

Brindar terapias breves a víctimas u ofendidos del delito, con el propósito de mejorar su estabilidad emocional.

## 2.8. ASESORÍA JURÍDICA

### 2.8.1. Objetivo

Proporcionar a las víctimas u ofendidos del delito asesoría jurídica gratuita, pronta, completa e imparcial.

### 2.8.2. Funciones

Realizar las gestiones necesarias a efecto de que la víctima u ofendido del delito obtenga información sobre el trámite y seguimiento de su averiguación previa o proceso penal.

Informar sobre los documentos a presentar para acreditar la reparación del daño.

## 2.9. TRABAJO SOCIAL

### 2.9.1. Objetivo

Asistir a la víctima o al ofendido del delito, gestionando en su favor apoyos en especie cuando se encuentre en precaria situación económica; además de



solicitar lo que requiera, de acuerdo a su condición socioeconómica, en instituciones públicas o privadas.

### 2.9.2. Funciones

Identificar, analizar y procurar la solución de la problemática de la víctima u ofendido del delito, originada a raíz del fenómeno traumático vivido; gestionando ante las diferentes instancias gubernamentales y no gubernamentales, la ayuda que requiera.

Realizar estudios socioeconómicos, con el propósito de que la víctima u ofendido del delito reciba el apoyo necesario de asistencia social.

Elaborar talleres dirigidos a grupos vulnerables, buscando la coordinación con otras instituciones, con el fin de lograr una adecuada integración familiar, laboral y social.

## CAPITULO III

### PREVENCIÓN DEL DELITO, VINCULACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL.

#### 3.1. VINCULACIÓN CIUDADANA.

##### 3.1.1. Contraloría social.

La misión del Programa Estatal de Contraloría Social es formar una ciudadanía consciente de sus derechos y obligaciones frente al quehacer gubernamental, que se involucre activa y permanentemente en los asuntos públicos para contribuir y enriquecer la planeación del desarrollo estatal, llevando a cabo esquemas y acciones de Contraloría Social que impulsen la Administración pública estatal y coadyuven al combate a la corrupción, fomentando la transparencia, la legalidad y la rendición de cuentas.

Los esquemas y acciones de la Contraloría Social deben basar su organización y operación en formas democráticas y de participación colectiva, el respeto irrestricto a los derechos humanos y en el cumplimiento de las obligaciones ciudadanas.

Es necesario promover aquellas acciones y esquemas de Contraloría Social que provengan de iniciativas ciudadanas, otorgando a las instancias ejecutoras de dichas iniciativas plena autonomía frente a los organismos institucionales de control y entidades públicas.

La Transparencia implica el ejercicio del derecho ciudadano a la información y el respeto al derecho de petición por parte de las autoridades. Corresponde a la ciudadanía el análisis y uso adecuado de esa información a efecto de

obligar a las autoridades a cumplir las políticas públicas y a respetar sus derechos.

La legalidad es el elemento integrador de toda iniciativa pública o privada que tienda a promover el bienestar común, es por ello que toda acción de Contraloría Social que se derive de la iniciativa ciudadana o con la participación de los órganos públicos debe estar enmarcada en los procedimientos y alcances que la legislación vigente en el Estado establezca, respetando de manera irrestricta el estado de derecho.

Es indispensable buscar mecanismos y esquemas de Contraloría Social que sean altamente eficaces para lograr de la manera más óptima y con los menores recursos posibles los objetivos orientados a la satisfacción de las necesidades colectivas y al logro de los fines del Estado.

La actividad de los esquemas y acciones de Contraloría Social debe guiarse por criterios objetivos, que impriman certeza a sus conclusiones y recomendaciones y las alejen de toda posible actitud parcializada o discriminatoria.

Es cualidad de los gobiernos democráticos el tener una vinculación estrecha con la ciudadanía con el objeto de lograr una responsabilidad compartida en las acciones del quehacer gubernamental.

La Rendición de Cuentas es un instrumento que puede utilizarse para detectar el abuso del poder, y garantizar que los gobernantes cumplan con honestidad, eficiencia y eficacia el mandato otorgado por los ciudadanos a través de la elección, ya que los dota para el control de los políticos y los burócratas e impulsa a cambios en la cultura y participación política de la sociedad civil.

### 3.1.2. Comités y Asociaciones Vecinales.

Son programas que se crean con el fin de tener participación social y así poder prevenir delitos, los cuales se ponen a prueba por determinado tiempo para valorar si de alguna manera cumple con la finalidad, de los cuales siguen hasta la actualidad y han incrementado un 200% cifra que ayuda al poder judicial a seguir previniendo delitos con ayuda y apoyo ciudadano.

De septiembre de 2009 a marzo de 2010 se integraron 17 comités vecinales en diversas colonias de las cuatro zonas de la ciudad capital, siendo el último de estos en la colonia Industrial Aviación.

El Comité tiene el objetivo de promover la cultura de la prevención y autoprotección del delito.

El Secretario de Seguridad Pública, Enrique Galindo Ceballos y el Director de Seguridad Pública del Estado, Ricardo González Fernández, acudieron en varias ocasiones a la colonia El Terremoto a escuchar las demandas de los vecinos.

### 3.2.3. prevenir educando en escuela segura.

Programa dirigido a menores de 12 años. De septiembre de 2009 a marzo de 2010 el programa visitó 63 escuelas de nivel preescolar, primaria, secundaria y bachillerato, en ocho municipios.

Se atendió a:

6 mil 376 alumnos  
264 profesores  
109 padres de familia.

En coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública Federal, “Prevenir Educando” visitó 23 planteles preescolares.

Se atendió a:

3 mil 222 alumnos  
167 educadoras  
127 padres de familia

“Prevenir Educando en Escuela Segura” tuvo participación en siete ferias de la entidad, difundiendo el buen uso del Sistema de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089. Se atendieron a 13 mil 520 personas.

#### 3.2.4. Alerta

Programa dirigido a adolescentes entre los 12 y 20 años de edad.

Para la conformación del Comité de Prevención del Delito y Participación Ciudadana que ejecutara las actividades del programa se convocó a instituciones de nivel medio superior como:

- Universidades Autónomas
- Universidad del Centro de México
- Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey
- Instituto Tecnológico de San Luis Potosí
- Universidad Politécnica
- Universidad Comunitaria

•Universidad Tangamanga

Entre otras Instituciones educativas.

#### 3.2.5. mujeres en movimiento

Amas de casa, profesionistas, empresarias y representantes de asociaciones civiles, lideran este programa al cual fueron invitadas a participar tras varias reuniones previas en las que se explicaron los objetivos de esta estrategia en materia de prevención del delito.

#### 3.2.6. seguridad en la fuerza productiva

Programa dirigido al personal del sector laboral cuya integración al Comité Estatal para la Prevención del Delito y Participación Ciudadana, se definió en varias reuniones con representantes del ramo

#### 3.2.7. comités de consulta y participación ciudadana

En este periodo se instalaron 53 Comités de Consulta y Participación Ciudadana en los municipios del Estado, los cuales trabajarán de la mano del Comité Estatal del Delito y Participación Ciudadana. Están conformados por actores de la sociedad civil.

#### 3.2.8. campaña de difusión

Dentro de las acciones de Prevención se realizó una campaña de difusión de los sistemas telefónicos de Emergencias 066 y de Denuncia Anónima 089

en espectaculares instalados en lugares estratégicos de la ciudad capital. Se invirtieron 700 mil pesos.

### 3.3. MECANISMOS DE ATENCIÓN CIUDADANA

#### 3.3.3. Comité de desarrollo para el desarrollo municipal

Contribuyen al desarrollo municipal consultando inversiones y gastos necesarios

#### 3.3.4. Consejo de colaboración municipal

Se hace con vecinos de cada colonia del municipio y son el canal de comunicación de las juntas de vecinos al gobierno.

#### 3.3.5. Consejo de participación ciudadana

Vigila actividades específicas del gobierno como educación, salud, seguridad, cultura, deporte

#### 3.3.6. Comité de manzana

Está formado por habitantes de un espacio cuadrangular delimitado por calles.

#### 3.3.7. Asociación de colonos

Está integrada por los jefes de los comités de manzana.

#### 3.3.8. Junta de vecinos

Es la unión de asociaciones de colonos de un municipio

### 3.3.9. Asociaciones civiles

Son una alianza de personas o instituciones que promueven actividades en favor del desarrollo y bienestar comunitario

### 3.3.10. Agrupaciones políticas

Son formas de organización con fines políticos que colaboran con el desarrollo de la vida democrática.<sup>6</sup>

## 3.4. MÓDULOS DE SEGURIDAD.

### 3.4.1. Medios de vinculación entre policías

Si el objetivo principal de las instituciones de seguridad es velar por el bienestar de los ciudadanos, defender las garantías y el cumplimiento de las leyes, entonces, ¿por qué el ciudadano desconfía de las instituciones de procuración de justicia y sobre todo de los policías?

La respuesta es contradictoria, porque las instituciones encargadas de proteger a los ciudadanos son las que más desconfianza e incertidumbre les provocan. En gran parte ello se debe a los actos de corrupción y delincuencia por parte de servidores públicos dedicados a la seguridad. Pero también a que se han desarrollado programas para “disminuir” la delincuencia que dejan de lado la relación con la sociedad.

La relación cotidiana entre policías y ciudadanos es diferente, dependiendo de quién sea el que la inicie. Los policías detienen a personas para hacerles revisiones “de rutina”, para pedirles que se

---

<sup>6</sup><http://www.slideshare.net/Ichaos/principios-que-dan-sustento-a-la-participacin-social>, 24 julio del 2013.



identifiquen, para detenerlos por delitos, para infraccionarlos cuando viajan en automóvil, y en el mejor de los casos para brindarles ayuda o apoyo ante una situación violenta o delictiva. En cuanto a los ciudadanos generalmente establecen relación con los policías para pedirles informes sobre alguna calle o dirección, solicitarles ayuda o denunciar un posible delito.

Arturo Alvarado, en su libro que está por aparecer titulado “El tamaño del infierno: la criminalidad en la zona metropolitana de la ciudad de México”, muestra que el mayor contacto obedece a asuntos de tránsito (21%). La dinámica misma del espacio urbano permite a los policías de tránsito establecer contacto en situaciones donde el automovilista muchas veces sabe y/o asume que cometió una falta al reglamento de tránsito; o en casos diferentes donde hay “retenes” de revisión vehicular y el automovilista no tiene la documentación en forma, pueden suscitarse situaciones que conllevan una conducta fuera de la ley. La segunda forma de contacto es la que hace el ciudadano al policía para reportar ser víctima de algún delito (16%).

Arturo Alvarado menciona que el 70% de los contactos son iniciados por los policías, mientras que el 30% restante lo hace un ciudadano. Esto puede mostrar la poca disposición que tiene la ciudadanía para recurrir a los policías por la desconfianza e intranquilidad que ello le genera. Pero en la relación entre ambos se construye también un tipo de interacción donde la infracción a la ley se resuelve mediante un “arreglo” (o “mordida”), que lesiona la imagen de las instituciones de seguridad y, a la vez, devalúa la percepción ciudadana en la autoridad policial.

Este círculo vicioso caracteriza el imaginario de las dos partes y la alimenta de otras eventualidades que pueden presentarse.

Es decir, la falta de credibilidad y respeto entre los ciudadanos y los policías se debe en gran parte a la prepotencia y corrupción de los segundos, pero también los ciudadanos fomentan estos actos por evadir las responsabilidades y obligaciones que tienen.

La sociedad pide la colaboración de la policía, pero al mismo tiempo la discrimina y desconfía de ella, lo que hace que los policías actúen en consecuencia de forma ofensiva.

No obstante, muchas veces la sociedad desconoce las funciones mínimas de la policía y la discriminación y desconfianza es generada quizá por la falta de este conocimiento. Por ello es sustancial exponer que la profesión de policía tiene muchos riesgos y características especiales.

Por ejemplo:

a) problemas de salud física y psicológica que provoca el stress, agotamiento, enfermedades, heridas y problemas de drogadicción,

b) condiciones laborales desfavorables como los horarios excesivos de trabajo y

c) desprestigio social que tiene la imagen del policía. “Socialmente el policía tiene que padecer la desconfianza y el desprecio de la población, asuntos que lo desmoralizan, así como también le afectan su situación familiar”, señala Nelia Tello Peón, en su artículo “Violencia, corrupción y seguridad pública”, en la revista Trabajo Social no. 19 de la UNAM. A ello hay que sumarle el trato prepotente que viven los policías por parte de sus jefes y mandos.

Por eso, buena parte de la inseguridad ciudadana radica, desde nuestra perspectiva, en una falta de reconocimiento de la identidad social (identidad de ser policía e identidad ciudadana) y sobre todo en un proceso de estigmatización del otro. “Cuando las personas se relacionan entre sí sobre la única base del estereotipo que tienen de las otras personas, surgen enormes problemas”, señala Erving Goffman, en su libro “Estigma, la identidad deteriorada”. Añade que el estigma es la culminación de un proceso de desacreditación, basado no en los atributos de un fenómeno o una persona, sino en las relaciones que establece con su entorno.

De allí que en Alianza Cívica asumamos que la relación entre policías y ciudadanos está estigmatizada, y ello atenta contra el mantenimiento de la seguridad ciudadana.

Es decir, los policías se sienten y son estigmatizados por los ciudadanos y por sus propios mandos; a su vez los ciudadanos son estigmatizados por los policías.

Ello impide que ambos se encuentren y el resultado es un incremento de la violencia y la corrupción.

En una siguiente colaboración plantearé cómo Alianza Cívica está buscando romper con dicho estigma, en aras de coadyuvar a la seguridad ciudadana.<sup>7</sup>

---

<sup>7</sup>URUSQUIETA Salgado, M. Ulises,” *La policía que queremos: hacia un nuevo modelo de policía*”, <http://www.animalpolitico.com/blogueros-proyecto-ciudadania/2011/01/27/la-relacion-entre-policias-y-ciudadanos-como-un-factor-de-inseguridad-ciudadana/#ixzz2dLPKjen> , 9 agosto del 2013.

### 3.4.2. Atención ciudadana inmediata.

El Poder Judicial trabaja en la creación de una unidad de atención inmediata a la ciudadanía cuyo ejercicio sea captar las necesidades de la población respecto al servicio que recibe de esta institución, coadyuvando a un mejor desarrollo en la administración de justicia; todo con la finalidad de que existe atención inmediata y con ello disminuya el porcentaje de delitos hacia la sociedad es por eso que por medio de las llamadas al número de emergencia de su localidad la ciudadanía participa y ayuda a la prevención de los delitos en la nación.

## 3.4. MULTIPLICADORES CIUDADANOS EN PREVENCIÓN DEL DELITO”

### 3.4.1 Objetivo

Construir un tejido social integrado por ciudadanos informados y participativos, en estrecho vínculo con la policía, así como promover una cultura de corresponsabilidad en la prevención del delito.

### 3.4.2. Líneas de Acción

El programa se desarrolla mediante un esquema piramidal en el que un Líder Multiplicador, quien recibe una Credencial de Multiplicador Ciudadano en Prevención del Delito, difunde la información a los multiplicadores integrantes de la pirámide, cuyo número es variable.

A través de este esquema la Secretaría de Seguridad Pública ofrece a los Multiplicadores: Acompañamiento, a través de un tutor; Vinculación, con las diferentes áreas de la Secretaría; Capacitación, en tema relacionados con la prevención del delito; e información periódica de utilidad

### 3.4.3. Pláticas de inducción al programa Multiplicadores Ciudadanos en Prevención del Delito.

Las charlas de sensibilización de Multiplicadores forman parte de un trabajo a través del cual se forman pirámides ciudadanas de individuos reflexivos, analíticos, propositivos y actuantes en la prevención del delito y la corresponsabilidad en materia de seguridad.

### 3.4.4. Talleres sobre prevención del delito.

Su finalidad es brindar herramientas que permitan a la población desarrollar una cultura de corresponsabilidad en prevención del delito.

Se imparten a solicitud de la ciudadanía a través de escuelas de todos niveles educativos, en donde se incluye a los alumnos, autoridades, maestros y padres de familia; organizaciones civiles, vecinales y sindicales; empresas, instituciones gubernamentales, entre otros.

Entre los temas que se abordan están: Conocimiento de la SSPDF , sus programas y servicios que ofrece; Ley de Cultura Cívica; Prevención del Delito de Alto Impacto, Seguridad Infantil; Maltrato entre (Iguales Bullying); Extorsión Telefónica; Seguridad Vial; Medidas para evitar ser víctima de secuestro, robo en cajero, robo en transporte, robo a casa habitación, robo a transeúnte.

### 3.4.5. Sesiones de sensibilización para prevenir la violencia y las adicciones

Su finalidad es promover la reflexión en las consecuencias de la violencia y las adicciones, como posibles factores causales de delincuencia

Entre los temas que se abordan están: Adicciones; Jóvenes en Reclusión; Violencia en el Noviazgo, Violencia Familiar; Violencia en el Adulto Mayor; Autoestima; Inteligencia Emocional; La familia, Derechos y Obligaciones; Comunicación Efectiva.

#### 3.4.6. Reuniones de vinculación con multiplicadores

Se reúnen los ciudadanos multiplicadores con sus tutores de la Secretaría para dar seguimiento a la colaboración vecinal con la autoridad de seguridad pública que es un elemento sustantivo de este programa.

#### 3.4.7. Eventos para la Entrega de Credenciales

Eventos magnos a los que generalmente asiste tanto el jefe de gobierno como el secretario con la finalidad de hacerla entrega de credenciales a grupos numerosos de multiplicadores.<sup>8</sup>

#### 3.4.8. Jornadas de prevención del delito

Organización o participación en eventos para que a través de módulos informativos y actividades lúdicas se promueva la cultura de corresponsabilidad en prevención del delito a núcleos de población numerosos.

### 3.5. GRUPOS SOCIALES

Es un conjunto de personas, quienes, de acuerdo con una estructura, organización intereses y valores mínimos, mantienen constantes

---

<sup>8</sup><http://www.ssp.df.gob.mx/PartCiudadana/Programas/Pages/Multiplicadores.aspx>, 1 agosto del 2013.

interrelaciones, se consideran como unidad y se manifiestan exactamente como tal.

### 3.5.1. Tipos de grupos sociales

La diversidad de sociedades, culturas y personas, generan la existencia de diferentes tipos de grupos que se constituyen de acuerdo con diversos factores, que, entre otros, pueden ser: intensidad de las interacciones, bases comunes de asociación, funciones sociales que desempeñan, organización y estructura y ejercicio del poder e integración, aunque debido a la extraordinaria multiplicidad de grupos humanos, que en la fluctuante corriente de la sociedad, apenas dejan entrever sus formas puras, sino más bien sus innumerables modulaciones, la fijación de tipos tropieza con notables dificultades.

### 3.5.2. Según la intensidad de las interacciones;

1. Primarios: Grupos pequeños donde prevalece la intimidad y simpatía y se desarrolla en estrechos contactos o relaciones directas. Como la familia, la escuela, etc.
2. Secundarios: Grupos de mayor volumen y organización, más especializados, sus interrelaciones son poco frecuentes e intensas y los contactos más directos y formales.

### 3.5.3. Según las bases de asociación;

1. Ascendencia: Proviene de la procedencia biológica o jurídica, padres, matrimonio, adopción y demás parentescos, integran familias y pueden generar la formación de grupos más amplios.
2. Territorio: Es el espacio físico que el grupo ocupa en un tiempo determinado en el cual se desarrolla la vecindad y da origen a grupos sociales con diferentes objetivos.
3. Intereses comunes: Son los indicadores que los demás grupos sociales originan, pues de acuerdo con objetivos compartidos por un conjunto de personas, se puede constituir un grupo determinado.

### 3.5.4. Según las funciones que desempeñan;

1. Grupo Familiar: Donde se satisfacen necesidades de sexo, afecto, comunicación. Acoge y forma nuevos miembros que integran la sociedad.
2. Grupo Educativo: Cumplen funciones de transmisión cultural dentro de un sistema escolar.
3. Grupo Económico: Cumple funciones de producción, consumo y distribución de bienes materiales y servicios que requieren satisfacer las personas y las sociedades.



4. Grupo Político: Cumple funciones que en diversas maneras conservan el orden y respeto a las leyes.
5. Grupo recreativo: Satisfacen las necesidades de descanso, diversión y uso del tiempo libre de las personas.
6. Grupo religioso: Satisfacen las necesidades espirituales que regulan las relaciones del hombre con la divinidad.

#### 3.5.5. Según el grado de organización;

1. Formales: Prevalece la organización que se establece de manera definida, reconocida y visiblemente observable.
2. Informales: Prevalece la interacción afectiva, la organización no existe o es irregular.

#### 3.5.6. Remunerativa: Retribución económica.

1. Normativa: Prestigio y estima que se expresan por medio de símbolos tales como las condecoraciones, títulos y otros reconocimientos.
2. Alineación: Forma de integración negativa que se cumple mediante la hostilidad y el abandono.
3. Disciplina: A través de la conformidad en la acción sin participar en los fines ideales del grupo.

4. Participación: Forma positiva de integración mediante la acción de las personas en los ideales y fines del grupo.

#### 3.5.7. Características de los grupos sociales.

- Se identifica por la presencia de varios sujetos que pertenecen al mismo y pueden ser observados desde afuera.
- Implica Organización interna en donde se establecen distintas posiciones y papeles para su buen funcionamiento y logro de objetivos de cada grupo.
- Presentan intereses y valores propios, comunes a todos los miembros.
- Implica la interacción de sus miembros.
- Se perciben a sí mismo conformando la unidad social que integran.

#### 3.5.8. Función del grupo.

- Son creadores y transformadores de cultura.
- Son agentes socializadores del individuo.
- Trabajar en función de un bien común y alcanzar las soluciones más acertadas.

### 3.6. PROMOTOR SOCIAL.

Es aquel que interviene y estimula la organización coordinación y administración de los recursos humanos y materiales, dentro y fuera del ámbito educativo, a fin de lograr objetivos educacionales.

#### 3.6.1. Perfil del promotor social

- Debe conocer las técnicas del trabajo comunitario, para facilitar la participación y el mejor logro de los objetivos.
- Debe demostrar conciencia racional que implique jerarquía de nuestros valores y una clara concepción de la problemática actual, como base para una participación racional.
- Debe interpretar el contexto de la comunidad donde este ubicado el espacio determinado como base de la realización de actividades en beneficio de ambos.
- Debe fomentar la participación y cooperación de la comunidad en la identificación y solución de problemas.
- Debe promover una conducta racional en cuanto a la producción y consumo.
- Debe propiciar la formación de actividades y la adquisición de habilidades para comunicarse.
- Debe incentivar y promover actividades dirigidas a conservar y mejorar los recursos naturales y culturales.

- Fomentar a los miembros de la comunidad la formación de hábitos útiles tales como: recreación, higiene, cortesía, etc.
- Hacer buen uso de los servicios sociales, en función de los objetivos escolares y comunales.

### 3.6.2. Funciones del promotor social.

- Cumplir con las disposiciones de carácter técnico, administrativo y legal que dicten las autoridades competentes.
- Asistir a todos los actos para los cuales sean formalmente convocados.
- Orientar y asesorar a los Núcleos de Solidaridad y a las comunidades en las cuales ejerce sus funciones.
- Contribuir a elevar el nivel de vida de los miembros de la comunidad en la que ejerce sus funciones.
- Integrar las juntas y condiciones para lo cual sea oficialmente designado.
- Velar por el buen uso y mantenimiento del ambiente donde se desempeña.
- Prestar sus servicios personalmente con la eficiencia requerida.

## CAPITULO IV CONTROL SOCIAL Y PREVENCIÓN ELICATIVA.

### 4.2. DEPENDENCIAS PÚBLICAS.

Es la instancia responsable de administrar, coordinar y supervisar el funcionamiento de los Programas Sociales que el Gobierno Regional implementa en cada comunidad. Estimula la participación vecinal para la solución de sus propios problemas de comunidad.

Los factores que debe tener en cuenta para el desempeño de sus actividades son: salud, nutrición, abastecimiento, seguridad, deporte, ecología, seguridad social, capacitación, educación, cultura, e infraestructura.<sup>9</sup>

### 4.2. SISTEMA POLÍTICO Y SOCIAL EN MÉXICO.

Senado de la República, se presentó el libro Cambiar México con participación social, trabajos del foro nacional: participación ciudadana en el proyecto de nación, coeditado por la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), Siglo XXI y la Comisión de Bibliotecas y Asuntos Editoriales del Senado.

La publicación es uno de los frutos del foro mencionado en el subtítulo, organizado por el Centro de Reflexión para la Elaboración de Alternativas (entidad académica perteneciente a la UANL, con el propósito de generar espacios de reflexión en ambientes universitarios y sociales para contribuir a la construcción de alternativas para el proyecto de nación).

---

<sup>9</sup><http://html.rincondelvago.com/participacion-social.html>, 15 mayo del 2013.

El documento, en el que se recoge la mayor parte de ese trabajo, indica que México transita por una profunda crisis que abarca varios de los ámbitos de la vida colectiva y que existen grandes brechas entre un pequeño grupo de ricos, frente a más del 50 por ciento de la población pobre.

Sin embargo bajo el monopolio de los medios de comunicación, fincado principalmente en dos empresas (Televisa y TV Azteca), ha hecho prevalecer su poder al grado de favorecer a personajes de la vida pública o candidatos de elección popular con propaganda mediática, capaces también de doblegar la voluntad de representantes populares y altos servidores públicos, en menoscabo de los intereses nacionales.

No obstante, y a pesar de las vicisitudes, la participación social ha sido fundamental para oponerse a los embates, en algunas ocasiones del gobierno y en otras de los poderes fácticos.

El ensayo “Los actores de la participación ciudadana”, de Alicia Ziccardi, investigadora y doctora en economía del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, señala que la participación es un componente esencial de la democracia, como forma de organización social y de gobierno.

La participación permite concretar el ejercicio de la ciudadanía en diferentes dimensiones: la ciudadanía civil asociada a derechos propios de la libertad individual, la ciudadanía política que se sustenta bajo principios de la democracia liberal y la ciudadanía social frente a los derechos que el Estado le debería garantizar.

Quienes participan son movimientos sociales, organizaciones ecológicas, de derechos humanos, sindicatos, agrupaciones políticas, jóvenes, profesionistas y organizaciones no gubernamentales, entre otras.

A pesar de que existe una participación social real, en la actualidad quedan retos que aún deben cubrirse y ser inmediatos; por ejemplo, alentar y garantizar la pluralidad de voces, opiniones e informaciones.<sup>10</sup>

#### 4.3. CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO.

Artículo 9. El delito es la conducta típicamente antijurídica y culpable.<sup>11</sup>

#### 4.4 .CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo 21 Constitucional: La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función. El ejercicio de la acción penal ante los tribunales corresponde al Ministerio Público. La ley determinará los casos en que los particulares podrán ejercer la acción penal ante la autoridad judicial.

La imposición de las penas, su modificación y duración son propias y exclusivas de la autoridad judicial.

---

<sup>10</sup>FUNES, Izaguirre, José Luis, *“La participación pública en la legislación mexicana y su regulación en el ámbito internacional en materia prevención del delito”*, México, 2001, Pág. 21.

<sup>11</sup>MEXICO-QUERETARO, *Código Penal para el Estado de Querétaro*, Art. 9.

Compete a la autoridad administrativa la aplicación de sanciones por las infracciones de los reglamentos gubernativos y de policía, las que únicamente consistirán en multa, arresto hasta por treinta y seis horas o en trabajo a favor de la comunidad; pero si el infractor no pagare la multa que se le hubiese impuesto, se permutará esta por el arresto correspondiente, que no excederá en ningún caso de treinta y seis horas.

Si el infractor de los reglamentos gubernativos y de policía fuese jornalero, obrero o trabajador, no podrá ser sancionado con multa mayor del importe de su jornal o salario de un día.

Tratándose de trabajadores no asalariados, la multa que se imponga por infracción de los reglamentos gubernativos y de policía, no excederá del equivalente a un día de su ingreso.

El Ministerio Público podrá considerar criterios de oportunidad para el ejercicio de la acción penal, en los supuestos y condiciones que fije la ley.

El Ejecutivo Federal podrá, con la aprobación del Senado en cada caso, reconocer la jurisdicción de la Corte Penal Internacional.

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende *la prevención de los delitos*; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala.<sup>12</sup>

---

<sup>12</sup> MÉXICO, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 1917, Art. 21.



La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución. Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional.

#### 4.8. READAPTACIÓN SOCIAL.

Es el proceso progresivo e interdisciplinario por el cual se estudia al sentenciado en lo individual, se diagnostica y se elabora un programa sobre las medidas capaces de alejarlo de una eventual reincidencia a través del conjunto de elementos, normas y técnicas basadas en el trabajo, la capacitación laboral, la educación y medidas psicosociales para hacerlo productivo y lograr vivir en sociedad.

La readaptación social es para la autoridad el instrumento legal para reintegrar a la sociedad en condiciones dignas a los sentenciados a causa de delitos dándoles la oportunidad de un mejor futuro en condiciones de igualdad.

El Sistema de Readaptación Social comprende tres aspectos básicos que deben cumplir los internos: el trabajo, la capacitación y la educación, como medios para lograr la readaptación social, lo que a la vez le permite al interno acceder a algún tipo de libertad anticipada e incorporarse a la vida en la sociedad.

Los Centros Federales de Readaptación Social que ya están funcionando, son el ubicado en Almoloya de Juárez en el Estado de México, el Puente Grande, el Salto de Jalisco, se encuentra en construcción el tercero en

Matamoros Tamaulipas y el Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial en Ayala, Morelos.

#### 4.9. CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL.

En los años 1943 y 1946 en la ciudad de Xalapa, Veracruz se emitió un decreto para crear el Departamento de Prevención y Readaptación Social, dependiendo de la Dirección de Gobernación, fungiendo como titular el Lic. Ignacio Ramos Madrazo. Se ocupó ya desde entonces de 22 reclusorios en el Estado y un Consejo Tutelar de Menores Infractores con un total de 3333 internos.

##### 4.9.1. creación de la dirección general de prevención y readaptación sociales.

Hasta 1990, derivado de la carga de trabajo y el crecimiento de la población interna, que se emite en la Gaceta del Gobierno del Estado de Veracruz, la creación de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social.

Lo anterior, durante la gestión gubernamental del Lic. Dante Delgado Ranauro. En octubre de 1998 se decreta que el Consejo Tutelar de Menores Infractores pase a formar parte del DIF Estatal a través del Consejo Estatal de Asistencia Social y Protección de Niños y Niñas, tipificadas en la Ley numero 102, Ley de Asistencia Social y Protección de Niños y Niñas del Estado de Veracruz; realizándose la entrega – recepción del mismo durante la gestión del Lic. Miguel Alemán Velasco en Enero del año 2000.

#### 4.10. TIPOS DE PARTICIPACION SOCIAL.

##### 4.7.1. Cabildo abierto.

El cabildo abierto es el arquetipo de la democracia directa aunque tiene valor puramente histórico. Es una definición entre Ayuntamiento o Consejo Municipal y la Comunidad. Se trata de un intercambio de impresiones entre ambos protagonistas en virtud de que los acuerdos tomados no tienen fuerza legal. Actualmente ha sido reformulado y sustituido por la Legislación Directa.

##### 4.7.2. Legislación directa.

Está concebido como una fórmula para introducir mejoras en las proposiciones dentro de la estructura administrativa con objeto de lograr o mejorar la eficacia.

La tendencia moderna se dirige hacia la legislación directa posible pues posibilita una forma de participación ciudadana en regímenes municipales de mediana y gran magnitud y complejidad.

Se le objeta que el trabajo de legislación no lo hace la comunidad sino algún grupo de interés que ejerce presión sobre la Municipalidad: éstas es una de sus grandes objeciones.

##### 4.7.7. Iniciativa.

Su naturaleza se sitúa en el control o veto de la participación a la comunidad. Es una forma de legislación directa que permite que la comunidad elabore y

sancione sus propias leyes en virtud de que redacta y hace el petitorio acompañado de un número determinado de firmas.

#### 4.7.8. Referéndum

Su naturaleza se sitúa en el control o veto de la acción de la municipalidad. Impide que el Consejo apruebe una legislación precipitada. Es muy parecido al anterior en cuanto al procedimiento empleado para hacerse oír en el Consejo

#### 4.7.9. Participación administrativa.

Es necesario estar bajo régimen democrático, ya que la participación de la comunidad a través de prensa puede ser vital para el logro de sus objetivos.

En la práctica se produce un intercambio entre ciudadanos y Consejo a través de canales de comunicación que obligatoria y formalmente se establecen para tales fines.

#### 4.7.10. Participación jurídica

En sentido convencional el sistema de recursos jurisdiccionales, cuyo ejercicio reconoce el ordenamiento positivo no los particulares para impugnar actos administrativos o legislativos ilegales inconstitucionales, suele considerarse como mecanismo de participación.

La llamada acción popular se ha admitido como garantía jurídica adicional que entraña formas de participación popular. También, el desarrollo comunal,

que supone movimiento espontáneo de la comunidad para el mejoramiento de su localidad, sin intervención del Estado.<sup>13</sup>

#### 4.8. ETAPAS DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO.

##### 4.8.1. Diagnostico participativo.

En primer lugar, es necesario realizar un diagnóstico participativo, creado para decidir colectivamente las soluciones a los problemas.

Este parte de un problema concreto y parcial, el cual debe comprenderse para poder resolverlo. Para ello necesita de la información y de la reflexión, además de apoyarse en una teoría, este proceso será permanente, pues irán surgiendo nuevas demandas y deberá desembocar en conclusiones prácticas.

Para llevar a cabo el diagnóstico es necesario seguir una serie de pasos. En primer lugar se identifica el problema para elaborar un plan de diagnóstico, seguidamente se recoge la información necesaria y se procesa como pudiendo así socializar los resultados.

La última cuestión en relación al diagnóstico participativo, son los sujetos que intervienen en el, donde nos encontramos a la organización popular el equipo promotor y la comunidad.<sup>14</sup>

---

<sup>13</sup>ARQUERO, Mercedes, *“Educación de calle hacia un modelo de intervención en marginación juvenil”*, Edit. Porrúa, México, 1994, pág. 34.

<sup>14</sup>ENCINA Caraballo, Rosa Montse, *“Cuando nos parece que la Gente no Participa. Materiales de apoyo para la Participación”*, España, 2005, Pág. 47.

#### 4.8.2. Planificación.

La segunda etapa de la participación es la planificación, en la que se establecen los objetivos y la forma de lograrlos. El proceso a seguir es el siguiente:

Se establecen los objetivos que queremos conseguir y se priorizan, se analizan las herramientas necesarias y se establecen los objetivos sociales determinando que tenemos que hacer para conseguirlos.

#### 4.8.3. Ejecución.

La etapa central de participación social es la ejecución o puesta en marcha en la que se lleva a cabo lo planificado anteriormente. Dentro de esta fase podemos incluir tres importantes aspectos:

Los niveles, los actores y las técnicas de participación social.

#### 4.8.4. Evaluación.

Una vez ejecutada la participación se procede a la evaluación de la misma que va a determinar hasta qué punto se han conseguido los objetivos propuestos, por lo que debemos ser los más objetivos posibles.

Para que una evaluación sea efectiva deben establecerse desde el inicio los indicadores que se van a evaluar. pueden ser tanto indicadores cuantitativos, tales como el número de asistentes, el número de voluntarios o socios nuevos, o el grado de eficiencia; como indicadores cualitativos, tales como la

creación de un nuevo colectivo o grupo, la colaboración con otras instituciones o la reparación a nivel social.<sup>15</sup>

## CONCLUSIONES

En lo personal la importancia de este tema es la trascendencia de la participación de la comunidad en colaboración con los organismos gubernamentales, esto para crear políticas públicas que garanticen la seguridad de todos los ciudadanos, como creación de organismos no gubernamentales sino sociales que en conjunto con el gobierno ayudan a que la sociedad sea o intente ser mejor.

---

<sup>15</sup>TOLEDO, Víctor, “*Participación social y educación: Elementos para el análisis de la dimensión en el curriculum escolar*”, UNAM, México, 1992, pág. 30.

Sin dejar atrás, que en nuestros tiempos es necesario que toda la población se preocupe por los problemas que hay con la inseguridad ya que son situaciones que nos afectan a muchas personas y nos puede pasar a cualquiera, por eso se me hace importante que este tipo de conceptos, planes, estrategias y programas sean difundidas en los medios de comunicación para que la gente se sume para mejorar la situación del país.

Ahora las investigaciones y los programas realizados hasta el momento los deberían retomar todo el país, para que comprueben cual funcionaria en cada uno de sus ciudades, y así crear nuevas o en su caso mejorarlas.

En mi estado han sido llevadas a cabo una serie de estrategias para reducir la los delitos en diferentes comunidades o colonias que presentaban un alto nivel de delincuencia. Lo cual ha sido muy benéfico para todos los vecinos de estas colonias, ya que, la gente se siente más segura y de una forma participan todos los de la comunidad en benéfico de sus familias.

Ahora la prevención del delito en el estado de Querétaro ha sido una tarea del gobierno que sigue y que no han terminado ya que los programas no han sido llevados a cabo en su totalidad por lo que sería bueno que la gente participara más e invitara a sus vecinos, familia y conocidos, creando así una unión de personas que al final de todo el resultado sea la disminución de los delitos en sus vecindarios.

Es por eso que la participación social hace que disminuya de una forma breve los ataques delictivos ya que no hay mejores vigilantes que nosotros mismos, al tener una convivencia social empezando por nuestras propias familias y al realizar la vida cotidiana, pues de esa forma podemos darnos cuenta si existe algún acto ilícito y poder ayudar más que a las autoridades a



nosotros mismos, pues la secretaria de seguridad pública de cada estado y municipio nos pone las herramientas para poder ayudar de forma voluntaria a la sociedad por medio de nuestra participación ya está de uno querer hacerlo o no.

De igual manera creo que los programas son adecuados para la participación social ya que no ponen en riesgo la vida o la integridad de la sociedad al contar con denuncias anónimas o incluso al hablar a la línea de emergencia 066 te dejan al libre albedrío decir tus datos o no, nunca es de manera obligatorio proporcionar los generales, nos dan la oportunidad de crear conferencia y programas que nos permiten tener información gratuita para poder ayudarnos de manera propia desde adultos de mayor edad hasta menores de edad para no ser víctimas del delito, sin lugar a dudas creo que este proyecto de tratar de prevenir el delito por medio de la participación social o ciudadana es uno de los mejores programas hasta el momento ya que es un programas que es obvio que ayuda al ser millones y millones de personas las que día a día salir a la calle y podemos observar todo lo que pasa a nuestro alrededor, solo depende de cada uno de nosotros el querer ayudar ya que si se quiere todo se logra.

## BIBLIOGRAFIA

1. FUNES, Izaguirre, José Luis, *“La participación pública en la legislación mexicana y su regulación en el ámbito internacional en materia prevención del delito”*, México, 2001.

2. HESSELBACH, Hilda, *“Delito participación social y política: Perspectiva de la sociedad civil”*, México, 2000.
3. RUIZ, Guillermo, Marcelo, *“De la fragmentación a la unión nacional: la tercera vía del participacionismo social argentino como una nueva forma de vida y de gobierno en unión y libertad”* Edit. Fundación confluencia, Argentina, 2006.
4. ARQUERO, Mercedes, *“Educación de calle hacia un modelo de intervención en marginación juvenil”*, Edit. Porrúa, México, 1994.
5. ENCINA Caraballo, Rosa Montse, *“Cuando nos parece que la Gente no Participa. Materiales de apoyo para la Participación”*, España, 2005
6. TOLEDO, Víctor, *“Participación social y educación: Elementos para el análisis de la dimensión en el curriculum escolar”*, UNAM, México, 1992.
7. URUSQUIETA Salgado, M. Ulises, *“La policía que queremos: hacia un nuevo modelo de policía”*, <http://www.animalpolitico.com/blogueros-proyecto-ciudadania/2011/01/27/la-relacion-entre-policias-y-ciudadanos-como-un-factor-de-inseguridad-ciudadana/#ixzz2dLPKjen>, 9 agosto del 2013.
8. MEXICO-QUERETARO, *Código Penal para el Estado de Querétaro*.
9. MÉXICO, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 1917.

Medios electrónicos.

10. Participación social, <http://www.sgep.org/>
11. Participación social [http://html.rincondelvago.com/.html\\_](http://html.rincondelvago.com/.html_)
12. Participación social en México, <http://contralinea.info>
13. Participación social, <http://definicion.de/social/>

14. principios-que-dan-sustento-a-la-participacion-social,  
<http://www.slideshare.net/>.
15. <http://www.sspmqueretaro.gob.mx/direcciones.php#top>.